

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

937 *ANTONIO ESPAÑA E HIJOS, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
PROMOCIONES PEYRI, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Se hace público que por acuerdo de la Junta General extraordinaria y universal de socios de la Sociedad "Antonio España e Hijos, S.L." celebrada el día 26 de junio de 2013, así como por decisión del socio único de "Promociones Peyri, S.L.U." de fecha 26 de junio de 2013, se aprobó, por unanimidad, la fusión mediante la absorción por "Antonio España e Hijos, S.L." de "Promociones Peyri, S.L.U.", mediante la transmisión en bloque a título universal del patrimonio social a la sociedad absorbente y disolución y extinción sin liquidación de la sociedad absorbida, conforme a los términos y condiciones del proyecto común de fusión suscrito por los miembros del órgano de administración de las sociedades intervinientes y de conformidad con lo establecido en el artículo 42 de la Ley 3/2009.

Dado que la sociedad absorbente es titular de forma directa de todas las participaciones sociales de la sociedad absorbida, dicha fusión se lleva a cabo de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 3/2009.

Se hace constar el derecho que asiste a los a los socios y acreedores de dichas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Huelva, 3 de enero de 2014.- El Secretario del Consejo de Administración de "Antonio España e Hijos, S.L.", y de "Promociones Peyri, S.L.U" don José Antonio Peguero España.

ID: A140007643-1